

✓ Personas del conun para qdo. efecto, a las diez
mañan de la mañana del dia siguiente a las Salas
convenionales, presentándose los dho. Poderes, con
apresamiento que los que concuerden delivrenán
en el particular, q los que no, serán responsables a
las sanciones por la retardación en dho. elección de
que faltar podes hacerse cargo a su vez, quien
por este aviso mando, y firmó -

Martin
Fernández

Intendente

31 Juan Goytia Corculla

Dijo. Este mismo dia, se formado los Poderes para
la citacion, q permanezca de lo que el auto anterior
pusiere, la que e mandado formada del V. Alcal
de mayor el Monje Pedro Gómez Tranto, y pa-
ra que conste lo nuevo, por cosa q se firmó -

Corculla G.

to
Ayuntam. de 22 de marzo

En la villa de La Plata a veinte y dos dias de
mil novecientos noventa y ocho. Estando en las Salas Con-
venionales en vía de las Providencias, q citacion me aden-
te, los dho. D. J. D. Pedro Xarín de la Seda Abogado de los dho.
Cargos. Regidor perpetuo de la villa de La Plata, y Alcal
de mayor de esta parroquia. M. Juan Salinas Tocumal.
Alcalde mayor. M. Gómez Esmeraldo Huertas. Indio Pérez. Indio
D. Diego Xarín Goytia. M. Juan Tomás Corculla. H. de
retirado. M. Juan. De qual oraco Regidor perpetuo con
aventuria de Fernando Huertas Diputado y D. Luis

